RESOLUCIÓN NÚMERO 0245 ***DE 2023***

(05 DIC 2023)

Por la cual se asigna una supervisión

EL GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN" celebró el contrato **J-040-2023, J-060-2023, J-070-2023 y J-080-2023 de 2023** con **MILTON RANGEL SANDOVAL, ELECTRO BOOSTER S.A.S, DIEGO FERNANDO BUSTOS GARCIA, LIDA MAGALLY ANTELIZ CASTILLO** respectivamente, contratos que estaban bajo la supervisión del titular COORDINADOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO (E), la doctora ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS.
2. Que es conveniente asignar a un funcionario para que cumpla con la función de supervisor.
3. Que es necesario atender la ejecución del contrato.
4. Que por los anteriores considerandos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar al titular de Profesional universitario área de Planeación e Inventarios o quien haga sus veces y/o quien haga sus veces, la Supervisión del Contrato suscrito con **MILTON RANGEL SANDOVAL, ELECTRO BOOSTER S.A.S DIEGO FERNANDO BUSTOS GARCIA, LIDA MAGALLY ANTELIZ CASTILLO.**

ARTICULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al desarrollo del objeto contratado, deberá cumplir con todas las funciones establecidas por el Instituto para la Supervisión, las establecidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015 y las siguientes:

- Suscribir el acta de iniciación de contrato y Ejercer controles para el desarrollo del objeto de conformidad con la Ley 80 de 1.993.
- Impartir instrucciones y recomendaciones sobre los asuntos que le corresponde en la ejecución del contrato.
- Revisar los informes que el contratista envía a fin de verificar su contenido.
- Vigilar que se de pleno cumplimiento al pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar.
- Supervisar que las actividades se realicen de acuerdo a las especificaciones previstas en los estudios previos y en el objeto del contrato.
- Verificar que se realice el examen de salud ocupacional de egreso con anterioridad a la suscripción de las actas de terminación y liquidación del contrato.
- Realizar la proyección de las Actas de terminación y liquidación.
- En general todas las actividades requeridas para brindar el apoyo para el cumplimiento del objeto contratado.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, 05 DIC 2023

JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO
Gerente

NOTIFICACIÓN: Como titular del cargo del Profesional universitario área de Planeación e Inventarios, **HUMBERTO ACEVEDO MUÑOZ** , me notifico del contenido de la presente resolución como supervisor del contrato señalado en la Cláusula Primera de ésta Resolución, teniendo claro que una vez el SECOP 2 envíe comunicación de designación como supervisor al correo electrónico, me encuentro en la obligación de allegarla al expediente contractual.

HUMBERTO ACEVEDO MUÑOZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE PLANEACIÓN E INVENTARIOS

Proyectó: Samir Chedraui – abogado contratista